

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
N° LS/GEV-23-035/08**

**CONTRATACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD Y ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del licenciamiento de software "Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores" para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mediante depósito electrónico.

**Termino de pago:** se realizara en una sola exhibición, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, sellada de recibido por la Subdirección de Informática de la Convocante.

**Plazo de Contratación:** el contrato tendrá una vigencia del 1° de julio al 31 de diciembre de 2008.

**Forma de contratación:** en coordinación con la Subdirección de Informática y de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

**Garantía:** por el término de la vigencia del contrato y de conformidad con el anexo técnico, en el caso de los discos compactos que contengan los programas referidos, estos en caso de que presenten vicios o defectos ocultos que impidan su utilización, estos deberán substituirse dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del requerimiento que al efecto realice la Subdirección de Informática de la Convocante.

**TERCERA.-** La contratación del licenciamiento será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialia Mayor; Dirección Jurídica; de la Subdirección de Informática; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **6 de junio de 2008 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SEPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la partida única en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle, especificaciones y cantidades que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará el producto conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o acta constitutiva ante notario, donde se acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará el adecuado uso de los productos por el término en que se encuentre vigente el contrato de licenciamiento y de conformidad con el anexo técnico. En el caso de que los discos compactos que contienen los programas licenciados presenten vicios o defectos ocultos que impidan su utilización, estos deberán substituirse dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del requerimiento que al efecto realice la Subdirección de Informática de la Convocante., en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo autorizan a la convocante a descargar, sin responsabilidad alguna, los productos adquiridos vía Internet, hasta en tanto se reciba físicamente

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

k) Carta en papel membretado en donde el fabricante certifique que la empresa es Distribuidor Autorizado.

l) Carta en papel membretado en donde el fabricante manifieste que es obligado solidario junto con la empresa para esta licitación.

m) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que cuenta con ingenieros certificados por parte del fabricante.

n) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que cuenta con un sitio para recepción de reportes y atención de los mismos, incluyendo una línea telefónica 01800 a nivel nacional por parte del fabricante, correo electrónico y horarios de atención.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal,** debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **11 de junio de 2008.**

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato N°\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para esta Secretaría. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 30 DE MAYO DE 2008**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

## ANEXO N°. 1

### C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación: **LS/GEV-23-035/08**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

**A N E X O N º. 3**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Cantidad
1	<p><b>Solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.</b></p> <p><b>Requerimientos técnicos:</b></p> <p><b>Software de seguridad que cumpla las funciones de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firewall</li> <li>• Servidor de Redes Privadas Virtuales IPSec (VPN)</li> <li>• Administrador de ancho de banda integrado (QoS)</li> <li>• Prevención de intrusos</li> <li>• Sistema de aceleración de tráfico basado en software compatible, con opción de añadir VPN bajo SSL</li> <li>• Incluya una consola central de administración remota de firewall perimetrales. Además, la solución debe contar con un sistema de monitoreo y reporte que proporcione información detallada sobre tráfico y comportamiento de red mediante la revisión de bitácoras.</li> </ul> <p><b>Licenciamiento por 1 año para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firewall, VPN, Administración de ancho de banda, IPS, Sistema de Aceleración de Tráfico y Protección de Antivirus para un número ilimitado de usuarios que salen a navegar a Internet y que tenga la capacidad de manejar un throughput igual o mayor a 3 Gbps.</li> </ul> <p><b>Firewall.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos de autenticado por usuario, cliente y sesión para el firewall.</li> <li>• Capacidad de autenticar sesiones para cualquier servicio. (cualquier protocolo y/o aplicación que se ejecute bajo TCP/UDP/ICMP)</li> <li>• Control de acceso que soporte más de 150 aplicaciones, servicios y protocolos predefinidos.</li> <li>• Interconectividad con directorios LDAP para autenticación de usuarios.</li> <li>• Facilidad para incorporar rastreo de virus para tráfico FTP, HTTP y SMTP junto con módulo de antivirus adicional</li> <li>• Filtrado de Controles ActiveX o Applets de Java, potencialmente peligrosos en la navegación Web.</li> <li>• Facilidad para incorporar control de sitios Web a los cuales naveguen los usuarios, a través de categorías</li> <li>• Capaz de hacer NAT estático (uno a uno) como dinámico (muchos a uno), configurables de forma automática</li> <li>• Soporte a NAT para H.323 (tecnología de Voz sobre IP)</li> <li>• Capacidad incluida e integrada dentro del mismo FireWall para detección de ataques de red y nivel aplicativo, protegiendo al menos los siguientes servicios: Aplicaciones Web, Servicios de correo (E-mail), DNS, FTP, servicios de Windows (Microsoft Networking) y Voz sobre IP (H.323, IAX, SIP, MGCP y SCCP/Skinny).</li> <li>• Capacidad incluida e integrada dentro del mismo FireWall para detección y rechazo de ataques conocidos y desconocidos, protegiendo al menos de los siguientes ataques conocidos: Suplantación de IP (IP Spoofing), Inundación de paquetes con SYN (SYN Flooding), Rastreo de puertos abiertos (Port Scanning), Ping de la muerte, Inundación de ICMP (ICMP Flood), ataques de fuerza bruta contra IKE (en VPNs), ataques de hombre en medio para VPNs, Cross-Side Scripting, además de gusanos como Code Red, Nimda, bugbear y Slammer)</li> <li>• Capacidad de interconexión certificada con sistemas de detección y/o prevención de intrusos propios o de terceros, mediante un API integrado</li> <li>• Protección del tráfico de redes Windows (CIFS) para que los recursos compartidos en la red de Windows sean solo accesibles por las entidades autorizadas. Además, este tráfico podrá estar cifrado por la VPN y clasificado por el QoS.</li> <li>• Protección y soporte a tecnologías de Voz sobre IP SIP, H.323, MGCP y SCCP (Skinny), IAX.</li> <li>• Capacidad de poder hacer filtrado dentro de puertos TCP conocidos (por ejemplo el puerto 80 de http), aplicaciones potencialmente peligrosas como P2P (KaZaA, Gnutella, Morpheus) o Messengers (Yahoo!, MSN, ICQ), aun y cuando se haga "tunneling" de estos simulando ser tráfico legítimo del puerto</li> <li>• Soporte a aplicaciones Web y sus mecanismos de comunicación, tales como XML/SOAP.</li> <li>• Soporte a servicios de Citrix, DCOM, DCE RPC de Microsoft, NFS, Lotus Notes y SQL.</li> <li>• Capacidad de protección de tráfico de correo basándose en los tipos MIME en los archivos anexos (attachments), rechazar código ActiveX o Java, verificación de cumplimiento de los RFC relevantes; y que se tomen medidas para prevenir negación de servicio, tales como el máximo número de receptores, tamaño máximo de mensaje y máximo número de comandos erróneos.</li> </ul>	1

**VPN**

- La solución de FireWall debe tener integrado una solución de VPN y deben compartir el mismo hardware
- Soporte para esquemas VPN site-to-site (todos-contra-todos), Estrella (oficinas remotas hacia una oficina central), "Hub and Spoke" (tráfico entre oficinas remotas, pasando por inspección central), y VPN client-to-site (VPN de Acceso Remoto).
- Soporte integrado para VPN sin cliente mediante SSL
- Soporte para que se puedan establecer VPN usando clientes tipo L2TP/IPSec.
- Soporte a algoritmos de cifrado simétrico: AES256, DES, 3DES, CAST.
- Soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman.
- Implementación fácil de integración con certificados digitales (PKI) de terceros, que cumplan con los estándares X.509, PKCS #11 y PKCS #12, para no-repudiación de transacciones por VPN. Por lo menos ofrecer la capacidad de tener 4 diferentes autoridades certificadoras integrables

**QoS**

- Por seguridad y eficiencia, tecnología de QoS basada en colas inteligentes.
- Soporte a monitoreo gráfico en tiempo real del tráfico de QoS que está circulando por el dispositivo.
- Capacidad de poder hacer administración de Ancho de Banda por IP fuente, IP destino, dirección (hacia adentro o hacia fuera), URLs definidos por el usuario y horario.
- Capacidad de hacer administración de ancho de banda por usuario o grupos de usuarios.
- Soporte a límites (máximo ancho de banda a usar), garantías (mínimo reservado) y pesos relativos (prioridades) como acciones para el tráfico clasificado.
- Soporte integrado, como parte nativa de la solución, a servicios diferenciados (DiffServ).
- Integración transparente de tráfico marcado (diferenciado) en redes MPLS.
- Soporte a controles con colas de baja latencia (Low Latency Queues – LLQ) para expedir tráfico sensible al retraso.
- Soporte a Alta Disponibilidad transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en claro, cifradas, o clasificadas por el QoS, en caso de que un nodo falle.
- Soporte a balanceo de cargas entre gateways de Firewall/VPN/QoS.
- Capacidad integrada de QoS tanto para tráfico en texto claro como para tráfico VPN.

**Características Técnicas de la Consola Principal**

- El sistema centralizado y virtualizado de administración debe poder ser instalado en Sistemas operativos GNU/Linux y SUN Solaris, así como sistemas operativos propietarios del fabricante.
- Capacidad de alojar múltiples consolas de administración de seguridad virtuales (mínimo 200), en un solo servidor.
- Las consolas de administración virtuales deben ser capaces de administrar módulos de seguridad de firewall, VPN, protección contra ataques, Calidad de Servicio, Inspección de Contenido (incluyendo Antivirus) y políticas de seguridad en clientes de VPN remotos.
- Individualización de los roles administrativos de seguridad a nivel consola y a nivel sistema global.
- Capacidad de restringirse las direcciones IP (individuales, rangos, hostnames) que pueden tener control sobre todas las consolas virtuales de seguridad, así como para cada una de las consolas virtuales.
- Las consolas de administración alojadas en ese sistema centralizado, se deben observar como entidades lógicas independientes y con configuraciones lógicas separadas, perfectamente identificables.
- Capacidad de funcionar en alta disponibilidad, para evitar que exista un solo momento de pérdida de funcionalidad de administración. La alta disponibilidad debe poder ser tanto global (todas las consolas virtuales) como individual (consolas individuales replicadas en otro sistema virtualizado, o bien en un sistema físico).
- La autenticación de administradores al sistema virtualizado de administración debe poder ser por lo menos mediante contraseña (password), certificados digitales y sistemas RADIUS.
- Generación de políticas globales (que apliquen a todas las consolas de seguridad).
- Capacidad de observar desde un solo punto, el status de los diferentes equipos controlados por las diferentes consolas de administración, desde una pantalla única.
- Debe soportar administración/configuración desde clientes GUI específicamente escritos para la aplicación, además de acceso vía Web a información de configuración del sistema.
- Cada consola virtual de administración debe contar con su propia Autoridad Certificadora Interna, integrada como parte de la solución.
- Capacidad de actualizar centralmente (cargar en un sitio, instalar en todos los puntos) el software de los equipos administrados.
- Con soporte para integrarse con algún sistema de reportes propio o externo.

**Características de administración de la consola**

- Administración y monitoreo centralizado de políticas de firewall, VPN (IPSec y SSL) y Antivirus de Gateway, en una consola de administración central, donde los cambios pueden ser aplicados a todos los puntos de refuerzo distribuidos por toda la red, de manera sencilla y segura y donde las bitácoras son almacenadas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de definir administradores con diversos roles, con distintos permisos dentro de la consola para poder delegar funciones administrativas.</li> <li>• Posibilidad de establecer autenticación fuerte (certificados, etc.) de manera nativa en la solución, para los administradores de la consola.</li> <li>• Seguimiento a los cambios realizados en la política de seguridad, de modo que sea posible revisar qué administrador hizo qué modificaciones, así como fecha, origen e impacto/alcance de la modificación.</li> <li>• Bitácoras centralizadas en una consola, que permitan obtener fácilmente un reporte completo del estado de la seguridad en la red.</li> <li>• Interface gráfica de usuario (GUI), por motivos de seguridad no basada en Web, para hacer administración de la política, como parte de la arquitectura nativa de la solución.</li> <li>• Interface basada en línea de comando para administración de la solución.</li> <li>• Capacidad de colocar la interface gráfica, tanto en equipo diferente de la consola central de administración para realizar administración remota, como en la consola misma.</li> <li>• Tener la capacidad de poder realizar Integración transparente y certificada con directorios tipo LDAP, inclusive hacer modificaciones en el directorio desde la consola de seguridad.</li> <li>• Contar con autoridad certificadora interna que pueda emitir certificados para comunicación segura entre consola de administración y dispositivo de control de acceso.</li> <li>• Comunicación cifrada y autenticada en forma nativa entre diferentes componentes administrados (tales como la interface gráfica de usuario y la consola de administración central, o entre consola de administración central y módulos administrados).</li> <li>• Una sola interface gráfica de usuario para administración de Firewall, VPN y Ancho de Banda.</li> <li>• Capacidad de revisión de bitácoras en tiempo real.</li> <li>• Capacidad de poder generar versiones de la política de seguridad, y poder regresar a versiones anteriores de la misma con solo un par de clicks, para facilidad de administración.</li> <li>• Capacidad de ilustrar, mediante un mapa gráfico de la red, dónde tienen impacto las políticas de seguridad de firewalls o de VPNs, pudiendo exportar la gráfica a formatos como VISIO y/o JPG/GIF/BMP.</li> <li>• Capacidad de poder administrar mediante módulos adicionales o de manera inicial integrada, dispositivos de terceros, tales como ruteadores y/o firewalls de otras marcas.</li> <li>• Que la consola de administración pueda tener la capacidad de ser puesta en alta disponibilidad, para no tener pérdida alguna de funcionalidad administrativa en el evento de fallas con la consola principal.</li> <li>• Monitoreo de estado de cada uno de los puntos de refuerzo (Firewalls, VPN's) que se encuentren en toda la red, en tiempo real.</li> </ul> <p><b>Monitoreo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Consolidación. El sistema de información debe proporcionar un mecanismo que le permita definir cuales logs serán utilizados.</li> <li>• Monitoreo de acciones. El sistema tendrá la característica de poder realizar el monitoreo del tráfico que es procesado por el firewall. De igual forma, se podrá aplicar filtros específicos para la visualización de componentes.</li> <li>• Componentes Centralizado (standalone) o distribuido. Los componentes del sistema se deben de poder implementar de manera centralizada o distribuida proporcionando escalabilidad y flexibilidad a la implementación de manera que se puedan utilizar los recursos de diferentes sistemas cuando los volúmenes de procesamiento o almacenamiento de datos son muy altos para ser atendidos por un único sistema.</li> <li>• Mantenimiento automático de la Base de Datos. El sistema debe de proporcionar un mecanismo para garantizar que el crecimiento en tamaño de la base de datos no cause un colapso en el equipo borrando automáticamente logs de la base de datos o guardando los archivos en otro directorio. El sistema deberá permitir el mantenimiento de la Base de datos basándose en el tiempo que los logs han sido guardados (cuantos días se van a guardar los logs) y en el espacio que se ha ocupado (el porcentaje de uso ha rebasado los límites definidos)</li> </ul> <p><b>Certificados.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación ICOSA para el FireWall.</li> <li>• Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para el FireWall.</li> <li>• Certificación de Common Criteria EAL4 o superior para la VPN.</li> <li>• Certificación de Common Criteria EAL4 o superior como IDS/IPS</li> <li>• Certificación ITSEC E3 o superior para el FireWall.</li> <li>• Certificación FIPS 140 –Level 2 o superior para el FireWall.</li> <li>• Certificación de ICOSA para VPN's basadas en IPSEC.</li> <li>• Certificación VPNC para la VPN</li> <li>• VPN IPsec/SSL y FireWall integrados en la misma caja, con una misma arquitectura y una consola de administración unificada.</li> </ul>	
--	--

	<p><b>Plataformas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con arquitectura Intel y sistemas operativos Windows y GNU/Linux</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de implementación en modos de operación transparente y gateway.</li> <li>Soporte a tecnologías de red Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet</li> <li>Soporte a enlaces redundantes para Alta Disponibilidad o balanceo de cargas, tanto para conexiones en texto claro como cifradas dentro de VPN.</li> </ul> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante deberá entregar una carta, específica para esta licitación y en original, otorgada por parte del fabricante donde éste le avala como Distribuidor Autorizado</li> <li>A fin de recibir con mayor rapidez las actualizaciones, se requiere que el proveedor ganador otorgue una cuenta de acceso directo al sitio del fabricante para las descargas de software de mantenimiento disponibles vía la web.</li> <li>El Fabricante de la Solución deberá contar con Soporte técnico autorizado y/o certificado por el fabricante en el país, para lo cual el Licitante deberá emitir carta Bajo Protesta de decir Verdad manifestando lo anterior.</li> <li>El Licitante deberá presentar Carta de Obligado Solidario en Original del Fabricante específica para esta licitación, en la que se obliga con el Licitante ante la SEV para el suministro en tiempo y forma de los componentes de la solución ofertada y el soporte técnico de la misma.</li> <li>A fin de garantizar homogeneidad en la plataforma de seguridad todas las líneas de producto de la solución deberán contar con la misma Tecnología de FireWall/VPN/protección de ataques</li> <li>Se deberá incluir subscripción por un periodo de un año de servicios de actualización de defensas en tiempo real, actualización de antivirus y servicio de filtrado de URL.</li> <li>La propuesta deberá considerar una póliza de soporte por un periodo de un año, el cual deberá incluir actualizaciones de software (upgrades, service packs, feature packs, patches) y soporte técnico de personal certificado del proveedor con apoyo directo de fabricante en caso de fallas de producto.</li> </ul>	
2	<p><b>Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.</b></p> <p><b>La solución debe incluir lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciamiento y actualizaciones por 12 meses</li> <li>4200 Licencias de software de seguridad y antivirus para usuarios finales y 46 servidores</li> <li>1 consola de administración de la misma marca y fabricante</li> <li>Última versión liberada en idioma inglés y español.</li> <li>Media de instalación y certificado original emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias que se solicitan</li> </ul> <p><b>El Software de seguridad deberá contar con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Antivirus</li> <li>Firewall personal</li> <li>Antispyware</li> <li>Antispam</li> <li>Antirootkit</li> <li>Anti Adaware</li> <li>Anti Phishing</li> <li>Portección contra gusanos y troyanos</li> <li>Sistema de detección de intrusos (IDS)</li> </ul> <p><b>El Software de seguridad debe garantizar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compatibilidad con sistemas operativos Windows 98/NT4/2000/XP/VISTA, en servidores de archivos Windows NT/2000/2003/2008/Linux.</li> <li>Instalación de manera local, y de forma remota (que trabaje en ambiente de red con protocolo tcp/ip) desde una consola de administración central, o por medio de un script a través de la red, o a través de una intranet diseñada por el proveedor para este fin</li> <li>Contar con la capacidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizaciones vía Internet, de una consola de administración o de un recurso compartido</li> <li>Reducir el consumo de recursos durante el escaneo permitiendo liberar más recursos a las aplicaciones de los usuarios, de tal manera que durante el escaneo no se haga lenta la computadora.</li> <li>Identificar los archivos ya escaneados y no los vuelva a revisar en escaneos subsecuentes a menos que estos hayan sufrido alguna modificación</li> <li>Detectar virus de DOS.</li> <li>El usuario final no pueda desinstalar o modificar la configuración.</li> <li>Limpieza de virus en archivos compactados en los siguientes formatos ZIP, RAR, CAB, ARJ y</li> </ul> </li> </ul>	1

	<p>LHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escanear en más de 1,200 formatos de empaquetado y hasta 10 niveles de compresión</li> <li>○ Escanear todo tipo de archivos sin importar la extensión.</li> <li>○ Instalarse en computadoras infectadas</li> <li>○ Balanceo de cargas en equipos multiprocesadores</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatibilidad con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cisco NAC (Network Admission Control - Control de Admisión a la Red).</li> <li>○ Compatibilidad total con plataformas de 64-bits</li> </ul> </li> <li>• Protección: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Integrada para estaciones y servidores de archivos contra todo tipo de amenazas en Internet.</li> <li>○ De virus y código malicioso (Macrovirus, troyanos, Backdoord, Worms, Spyware, Keylogger, videologger, Adware, Rootkit, Sniffer, Key Generators, Remote Admin, Cracks, etc.)</li> <li>○ AntiSpam en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP y que se integre a Microsoft Office Outlook</li> <li>○ Anti-Phishing, Anti-Banner, Anti-Rootkit, Anti-Dialer</li> <li>○ Contra cambios en el registro del sistema.</li> </ul> </li> <li>• Contar con tecnología iSwift para evitar análisis repetitivos de datos dentro de la red.</li> <li>• Uso de cuarentena de estaciones infectadas.</li> <li>• Reversión de cualquier cambio malicioso realizado en el sistema.</li> <li>• Tipo de análisis por firma de virus y heurística</li> <li>• Actualizaciones de patrón de virus (mínimo cada hora)</li> <li>• Limpieza de virus, automática y manual.</li> <li>• Escaneado en línea de tráfico de correo e Internet.</li> <li>• Bloqueo de ventanas emergentes y avisos comerciales durante la navegación por Internet</li> <li>• Seguridad al trabajar en cualquier tipo de red, incluso WiFi</li> <li>• Optimización para computadoras portátiles</li> <li>• Tratamiento remoto mediante Intel Active Management (Intel vPro)</li> <li>• Contar con certificaciones ICSA Labs, Checkmark , Virus Bulletin</li> <li>• Herramientas para la creación de CD de rescate</li> </ul> <p><b>Características técnicas de la consola de administración del software antivirus:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permita el manejo de varias consolas de administración</li> <li>• Centralizada para la gestión y acceso remoto al software de seguridad.</li> <li>• Con varios repositorio de patrón de virus.</li> <li>• Que permita obtener reportes gráficos.</li> </ul>	
--	--	--